

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CSU-1731-2024		
Periodo y/o No. de Pago	Del 27 de enero de 2025 al 24 de Julio de 2025 – Pago No. 1		
Nombre Del Contratista	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS		
Nit:	900.381.761-5		
Objeto Del Contrato	"SUMINISTRAR POR LOTES, A MONTO AGOTABLE, LOS ELEMENTOS ARTISTICOS (LOTE 2), PARA DOTAR JARDINES INFANTILES, CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CENTROS CRECER Y CENTRO AMAR, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024"		
Fecha de Inicio	27 de enero de 2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	26 de agosto de 2025		
Póliza	30-46-101016361 Fecha de aprobación: 08 de enero 2025 Cumplimiento – 30/12/2024 al 06/02/2026 \$ 4.438.619,40 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes – 30/12/2024 al 06/02/2026 \$6.657.929,10		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

Que el día 30 de diciembre de 2024 se suscribió Contrato de Suministro número CSU 1731 - 2024, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR** e **INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS**, representada legalmente por **ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS**, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR POR LOTES, A MONTO AGOTABLE, LOS ELEMENTOS ARTISTICOS (LOTE 2), PARA DOTAR JARDINES INFANTILES, CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CENTROS CRECER Y CENTRO AMAR, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024"

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se firmó el día 27 de enero de 2025, determinando como fecha de terminación inicial del contrato el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Que el día 11 de abril de 2025 mediante radicado No. 20256920004703 se designó la profesional Leidy Marcela Moreno Barrera como apoyo a la supervisión del contrato de Suministro CSU 1731 – 2024.

Que el día 25 de abril de 2025 se realizó mesa de trabajo entre la Secretaria de Integración Social y el apoyo a la supervisión designado por el Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar para el presente contrato con el fin de ajustar cantidades finales para entrega de los elementos de todos los lotes.

Que el día 17 de junio de 2025 se realizó una primera verificación para aprobación de muestras físicas de los elementos, en la cual asistieron los referentes designados por la secretaria de Integración Social y cuya reunión resulto en la aprobación de la totalidad de los elementos presentados por parte del operador.

Que el día 26 de junio de 2025 mediante correo electrónico se enviaron cantidades definitivas de los elementos con el fin de iniciar la consecución de los elementos para la entrega en las unidades operativas.

Que el día 26 de junio de 2025 el contratista Integra de Colombia SAS, mediante correo electrónico solicito la sustitución de algunos títulos de literatura infantil teniendo en cuenta que los solicitados no estaban disponibles en el mercado en ese momento, allego también en ese correo un listado de literatura posible con autores y títulos similares con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Que el 02 de julio de 2025 Secretaria de Integración Social mediante correo electrónico allegó listado de literatura para sustituir los títulos que no se encuentran disponibles en el mercado, dicho listado fue compartido por el apoyo a la supervisión al contratista Integra de Colombia SAS.

Que el día 24 de julio de 2025 se realizó reunión de verificación de elementos entre el apoyo a la supervisión designado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el técnico de almacén para su posterior ingreso al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Que el día 24 de julio de 2025 mediante correo al CDI el contratista Integra de Colombia SAS radico la documentación necesaria para el pago de la cuenta No. 1.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta presentada.	El operador Integra de Colombia SAS ejecutó el contrato según los lineamientos dados en los documentos contractuales, cumpliendo con las características técnicas y precios establecidos para los mismos
2. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	El día 24 de julio de 2025 se realizó reunión con el profesional apoyo a la supervisión designado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el personal de almacén los cuales verificaron las cantidades para realizar el ingreso al almacén
3. El contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una muestra de	Los elementos fueron validados y aceptados de acuerdo

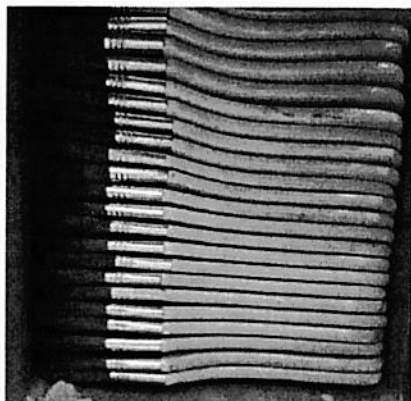
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén, según las indicaciones del supervisor o de su equipo de apoyo.	con el anexo técnico y económico por parte de los referentes de SDIS y el apoyo a la supervisión designado para tal labor, el día 17 de junio de 2025
4. Luego de ser ingresadas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, transportar, suministrar e instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones del Centro Amar, Centro Crecer, Centro de Desarrollo Comunitario y los Jardines Infantiles, según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	No se ha asignado instrucción para el desarrollo de esta tarea
5. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos, cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas, dentro de la oportunidad establecida, una vez se realice la devolución por parte de la supervisión.	No se ha asignado instrucción para el desarrollo de esta tarea
6. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	Todos los elementos presentados fueron facturados siguiendo las indicaciones de la oferta económica y verificados por el apoyo a la supervisión.
7. Instalar los equipos que lo requieran en los espacios definidos por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizando el perfecto estado y funcionamiento de los mismos.	No se ha asignado instrucción para el desarrollo de esta tarea
8. Entregar el manual de uso, mantenimiento y limpieza, de los elementos a proveer y que se entreguen	No se ha asignado instrucción para el desarrollo de esta tarea
9. Otorgar la garantía comercial, por defectos de fabricación de los elementos a proveer, en caso de que se requiera.	No se ha asignado instrucción para el desarrollo de esta tarea
10. Realizar y presentar los documentos necesarios y que se le soliciten para la supervisión del contrato y la realización del pago.	Se radico mediante correo al CDI la documentación necesaria para la presentación de la primera cuenta de cobro según los lineamientos dados por el apoyo a la supervisión.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Verde de Contratación de Secretaría Distrital de Gobierno, en especial a las Fichas de Contratación Sostenible No. 18, 19 y 26. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.	No se ha asignado instrucción para el desarrollo de esta tarea

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

12. Utilizar empaques ecológicos o biodegradables, como papel, cartón, etc., para empacar los elementos a suministrar.	No se ha asignado instrucción para el desarrollo de esta tarea
13. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	No se ha asignado instrucción para el desarrollo de esta tarea

Evidencia fotográfica de Ingreso al almacén:



SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 22.193.097
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Total	\$ 22.193.097
Pago No. 1	\$ 19.092.520,98
Saldo del contrato	\$ 3.100.576,02

Detalle información presupuestal del contrato

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F133
Versión: 04
Vigencia: 13 de enero de 2025
Caso HOLA: 109988
Página 4 de 6



Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230689	Dotar 14 jardines infantiles 1 centro amar, 1 centro crecer y un centro de desarrollo comunitario.	Enero 17 de 2025	102	\$ 22.193.097
Valor total de los CRP				

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A				\$ 0	\$ 0	\$ 0
Totales				\$ 0	\$ 0	\$ 0

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar realizará

El pago del contrato en desembolsos de la siguiente manera:

- Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado, de acuerdo con el avance físico y financiero presentado por el contratista, y con los servicios, entregables y elementos suministrados a la entidad y suministrados en el lugar correspondiente o según sea indicado por el supervisor, los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo al procedimiento establecido para ello, que estarán soportados en la presentación del informe por parte del contratista, y previa aprobación por parte del supervisor del contrato o a quien sea designado, hasta completar máximo el 90% de los recursos del contrato.
- Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, contra el acta de liquidación firmada, y en donde se evidencie que se ha completado un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo del mismo, con sus respectivas actas de recibo.

NOTA: Se realiza un primer pago parcial por el 86,03% de ejecución según el informe presentado por el operador, y en función de los artículos relacionados en la factura lo que corresponde al pago de 6 meses según el avance de la meta, se deja el 13,97% contra liquidación al recibir la entrega final de los elementos en los destinos específicos.

Resumen ejecución financiera del contrato

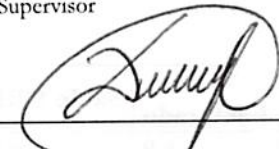
Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 22.193.097
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	\$ 22.193.097
4. Valor Total Ejecutado pendiente por pagar	\$ 19.092.520,98
5. Saldo:	\$ 3.100.576,02

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

El supervisor actual del contrato firma el presente informe de actividades de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo del 27 de enero de 2025 al 24 de julio de 2025, conforme a lo establecido en el decreto 260 del 29 de julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del día 29 de julio de 2024.

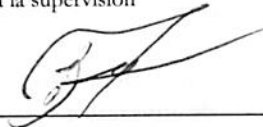
En constancia se firma a los 24 NOV 2025

Supervisor



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CC. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión



FELIX MANRIQUE TORRES
CC. 80.052.465 de Bogotá D.C.
Contratista Planeación – FDLCB

Revisó: Catherine Martínez Prieto – Contratista Apoyo a Liquidaciones

